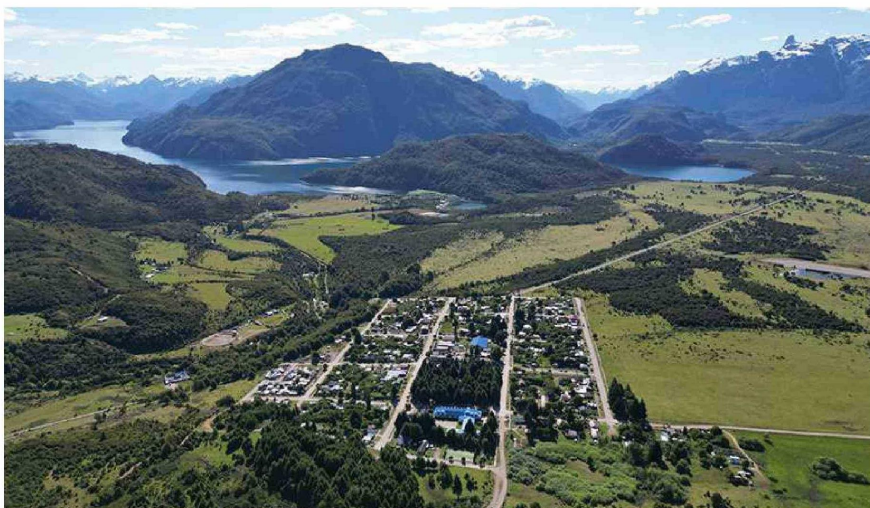


Fecha: 30-05-2025
Medio: El Divisadero
Supl.: El Divisadero
Tipo: Noticia general
Título: Lago Verde tiene Estrategia Energética para avanzar hacia una comuna más eficiente, justa y sustentable

Pág.: 4
Cm2: 580,1
VPE: \$ 805.720

Tiraje: 2.600
Lectoría: 7.800
Favorabilidad: ☐ No Definida

Lago Verde tiene Estrategia Energética para avanzar hacia una comuna más eficiente, justa y sustentable



La comuna de Lago Verde, ha dado un importante paso hacia la sostenibilidad con la presentación oficial de su Estrategia Energética Local (EEL), instrumento de planificación que establece la visión, metas y acciones prioritarias para impulsar una transición energética a nivel comunal.

La elaboración de esta estrategia fue llevada a cabo por la ONG Red por la Equidad Energética (RedPE), en el marco del Progra-

ma Comuna Energética liderado por la Agencia de Sostenibilidad Energética y el Ministerio Energía. La Estrategia Energética Local permite a los municipios analizar su situación energética, identificar el potencial en energías renovables y eficiencia energética, y planificar iniciativas concretas con participación activa de la comunidad. En el caso de Lago Verde, el trabajo contempló un diagnóstico territorial y energético, acompañado de un proceso participativo que facilitó la construcción de una visión común para la comuna, estableciéndose objetivos y metas orientadas a

materializar ese enfoque compartido, asegurando la representación de todos los actores involucrados.

Principales objetivos de la estrategia

Considerando que la visión común de Lago Verde promueve la eficiencia energética, el desarrollo sustentable de fuentes energéticas diversificadas y descentralizadas que permite un acceso equitativo y continuo a energías limpias, comprometidos con la calidad de vida, el patrimonio natural y la reducción de la pobreza energética, la Estrategia Energética Local se estructuró en torno a tres grandes objetivos, Desarrollar e implementar estrategias de eficiencia energética en el sector residencial, público y productivo, Descentralizar y diversificar las fuentes energéticas, promoviendo el acceso equitativo y continuo a fuentes energéticas sustentables y Fomentar procesos de aprendizaje integral en educación ambiental y eficiencia energética.

Uno de los pilares fundamentales de esta estrategia fue la participación ciudadana y en la comuna de Lago Verde, el proceso contempló un diagnóstico territorial y energético, talleres participativos en las tres localidades principales (Lago Verde, Villa Amengual y La Tapera), y la definición de un plan de acción con objetivos al año 2035.

Según Alejandra Cortés, académica de la Universidad de Chile, miembro RedPE y directora del Proyecto, “la experiencia en Lago Verde fue enriquecedora. Logramos vincular a la comunidad con las decisiones energéticas, incorporando sus expectativas y necesidades en una planificación concreta y viable. La estrategia no solo mejora el acceso a energía limpia, sino que fortalece la autonomía local y abre nuevas oportunidades de desarrollo”.

La Municipalidad de Lago Verde asumirá la implementación de la estrategia, con el apoyo y respaldo técnico de la Seremi de Energía y la Agencia de Sostenibilidad Energética. La EEL contempla además la formalización de proyectos que podrán postular a distintas líneas de financiamiento público, incluyendo capacitación, instalación de sistemas de energías renovables y mejoras en infraestructura municipal.

Representa además una oportunidad concreta para descentralizar el desarrollo y fortalecer la autonomía energética del territorio, junto con sentar las bases para una gestión energética equitativa, donde el acceso a recursos energéticos limpios y accesibles sea un derecho garantizado para toda la comunidad.

EXTRACTO

En causa **C-78-2024**, Juzgado Familia Chile Chico, caratula **“FAUNDEZ/GUENUMAN”**, alimentos, por resolución de fecha 15/5/2025, se ordenó notificar por aviso al demandado de autos, cuyo texto se resume a continuación y que es del siguiente tenor: **DEMANDA: KAREN JEANNETTE FAUNDEZ MEDINA**, empleada, domiciliada en Santiago Ericksen 1004, Chile Chico, interpone demanda de alimentos menores, en favor de su hija **MAIDA PAMELA GUENUMAN FAUNDEZ**, de 16 años, quien se encuentra bajo mi cuidado personal; en contra de su padre don **JORGE FAVIAN GUANUMAN AILAS**, empleado, con domicilio en Las Trincheras N° 141 de San José de la Mariquina. En mérito de lo expuesto, lo dispuesto en los Arts. 233, 321 y ss. del Código Civil; Ley N° 14.908, Ley N° 19.968, y demás pertinentes, solicito sirva tener por interpuesta demanda de alimentos menores a favor de su hija **MAIDA PAMELA GUENUMAN FAUNDEZ**, en contra de su padre don **JORGE FAVIAN GUENUMAN FAUNDEZ**, ya individualizado, acogerla a tramitación y en definitiva declarar que el demandado, **JORGE FAVIAN GUENUMAN FAUNDEZ**, antes individualizado, debe pagar una pensión alimenticia equivalente a 5 UT, o bien la cantidad que VS. sirva fijar conforme al mérito de autos, en favor de su hija **MAIDA PAMELA GUENUMAN FAUNDEZ**, desde la fecha de notificación de la demanda, por mes anticipado, dentro de los cinco primeros días de cada mes, suma que deberá ser depositada por el demandado en la Cuenta Vista que se abrirá en el Banco Estado por orden del tribunal, o bien, en la forma que VS. sirva determinar, con costas en caso de oposición y que se condena en costas al demandado. **RESOLUCIÓN FOLIO 7:** Por interpuesta demanda de **ALIMENTOS MENORES. ACTA DE AUDIENCIA DE ALIMENTOS:** Quince de mayo de dos mil veinticinco. Se deja constancia que no se encuentra el demandado, no siendo posible su notificación a la fecha. **Tribunal resuelve:** Teniendo en consideración que se han agotado todos los medios disponibles para dar con el paradero del demandado sin que a la fecha haya podido ser habido, y a fin de continuar con la debida tramitación de estos autos, se accede a lo solicitado por la demandante; Como se pide, practíquese la notificación de la demanda, resolución que la provee y citación a audiencia mediante un extracto publicado en diarios de circulación regional y un aviso publicado en diario oficial. Practíquese el respectivo extracto por ministro de fe de este Tribunal. Cumplido lo anterior, efectúense las publicaciones por parte del demandante. Atendido lo anterior, se viene en citar a un nuevo día y hora para la realización de la presente audiencia para el **día 26 de junio del año 2025, a las 09:00 horas**. Los intervinientes presentes se entienden personalmente notificados de lo obrado y resuelto. **RIT: C-78-2024 RUC: 24- 2-4975996-8. Dictada por Juez**

EXTRACTO DE REMATE.

El Primer Juzgado Civil de Coyhaique, causa Rol C-1640-2023 **“Banco de Crédito e Inversiones con Fonseca”**, fijó remate para el día **30 de junio 2025 a las 09:30 hrs.** El remate se realizará de forma remota mediante plataforma zoom. Inmueble a subastar; el ubicado en calle Los Ovejeros N° 547, que corresponde al SITIO NÚMERO QUINCE, de la manzana B, del Plano de Loteo del Conjunto Habitacional denominado **“VILLA BAQUEDANO”**, y que deslinda: Norte: en 7,20 metros, con lote 13 y en 7,20 metros con lote catorce; Sur: en 14,40 metros, con lote 16; Oriente: en 7,75 metros, con calle Norte Sur Uno; y Poniente: en 7,75 metros, con lote 17. La Superficie del inmueble es de 111,60 metros cuadrados. Inmueble inscrito a fojas 3935 N° 2535 Registro Propiedad año 2016 Conservador Bienes Raíces de Coyhaique. Rol avalúo N° 2661-15. **Mínimo subasta: \$ 22.913.956.** El 10% para poder participar: **\$ 2.291.396.** Los postores interesados en participar del remate deberán rendir caución por medio de las siguientes maneras: 1.- Mediante depósito judicial o cupón de pago obtenido a través de la página del Poder Judicial (www.pjud.cl) o en las oficinas del Banco Estado. 2.- Excepcionalmente, mediante vale vista a nombre del Tribunal, únicamente del Banco Estado, el cual deberá ser entregado entre los días lunes y viernes de la semana en que se lleve a cabo el remate, en la secretaría del tribunal. Los interesados deberán acompañar comprobante de haber rendido la garantía al correo electrónico j11_coyhaique@pjud.cl, hasta las 12:00 horas del día anterior a la fecha del remate, a fin de coordinar su participación, obtener información respecto al protocolo para la realización del remate y recibir el link con la invitación a la subasta. Bases de Subasta, certificados, y antecedentes en la Secretaría del Tribunal o directamente en la página web www.pjud.cl